



C/2024/3668

26.6.2024

Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Movilidad de las competencias y el talento
(Dictamen de iniciativa)
(C/2024/3668)

Ponente:	François Decoster (FR/Renew Europe), Miembro del Consejo Regional de Altos de Francia
Documentos de referencia:	Propuesta de Recomendación del Consejo «Europa en movimiento»: oportunidades de movilidad para el aprendizaje para todos COM(2023) 719 final Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Sobre la movilidad de las competencias y el talento COM(2023) 715 final Consulta de la Presidencia belga del Consejo sobre educación

I. RECOMENDACIONES DE ENMIENDA

Propuesta de Recomendación del Consejo «Europa en movimiento»: oportunidades de movilidad para el aprendizaje para todos
[COM(2023) 719 final]

Enmienda 1

Preámbulo, considerando 24

Texto de la Comisión Europea	Enmienda del CDR
Para responder a los llamamientos ⁽⁵⁹⁾ en favor de un objetivo más ambicioso que el 8 % actual en lo que respecta a la movilidad para el aprendizaje en el extranjero para los estudiantes de EFP, la presente Recomendación propone aumentar el objetivo de participación de dichos estudiantes, incluidos los aprendices, al 15 % de aquí a 2030. El objetivo para la EFP se basa en el indicador definido en las Conclusiones del Consejo relativas a un valor de referencia aplicable a la movilidad en la formación (2011/C372/08) ⁽⁶⁰⁾ y en la Recomendación del Consejo sobre la educación y formación profesionales para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia. Este indicador corresponde al porcen-	Para responder a los llamamientos ⁽⁵⁹⁾ en favor de un objetivo más ambicioso que el 8 % actual en lo que respecta a la movilidad para el aprendizaje en el extranjero para los estudiantes de EFP, la presente Recomendación propone aumentar el objetivo de participación de dichos estudiantes, incluidos los aprendices, al 20 % de aquí a 2030, de los cuales aumentará hasta el 40 % de los estudiantes de EFP (desde el 19 % actual) la movilidad de los aprendices. El objetivo para la EFP se basa en el indicador definido en las Conclusiones del Consejo relativas a un valor de referencia aplicable a la movilidad en la formación (2011/C372/08) ⁽⁶⁰⁾ y en la Recomendación del Consejo sobre la educación y formación profesio-

taje de estudiantes y aprendices matriculados en programas de formación profesional de segundo ciclo y postsecundaria que participaron en un período de movilidad en el extranjero durante sus estudios. Incluye a aquellos que hayan participado en oportunidades de movilidad flexible, como en el marco de Erasmus+ (por ejemplo, movilidad de corta duración, movilidad en grupo, movilidad combinada, movilidad vinculada a la participación en concursos de capacidades profesionales).	nales para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia. Este indicador corresponde al porcentaje de estudiantes y aprendices matriculados en programas de formación profesional de segundo ciclo, incluida la educación y formación profesionales, y en programas de formación profesional de nivel postsecundario que participaron en un período de movilidad en el extranjero durante sus estudios. Incluye a aquellos que hayan participado en oportunidades de movilidad flexible, como en el marco de Erasmus+ (por ejemplo, movilidad de corta duración, movilidad en grupo, movilidad combinada, movilidad vinculada a la participación en concursos de capacidades profesionales). Es preciso aplicar medidas específicas que permitan rastrear qué comunidades están infrarrepresentadas y mejorar su acceso, por ejemplo, programas de divulgación específicos, ayuda financiera, servicios de apoyo adaptados y facilitación de la adaptación cultural.
(⁵⁹) Incluida la Resolución del Parlamento Europeo relativa a la Recomendación del Consejo sobre la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia. (⁶⁰) https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52011XG1220(06)	(⁵⁹) Incluida la Resolución del Parlamento Europeo relativa a la Recomendación del Consejo sobre la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia. (⁶⁰) https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52011XG1220(06).

Exposición de motivos

La movilidad en la EFP merece objetivos más ambiciosos y la movilidad de los aprendices tiene características y obstáculos específicos y, por lo tanto, merece objetivos y medidas específicos.

Enmienda 2

Nuevo considerando después del considerando 24

Texto de la Comisión Europea	Enmienda del CDR
	Es imprescindible garantizar que las personas con menos oportunidades, entre las que se cuentan las personas que se enfrentan a desventajas socioeconómicas, discapacidades y barreras culturales, y otros grupos marginados tengan igualdad de acceso a los programas de movilidad; el acceso a la movilidad y la posibilidad de hacer uso de ella deben garantizarse para todas las personas, independientemente de las dificultades a las que puedan enfrentarse.

Exposición de motivos

La enmienda tiene por objeto subrayar la importancia que revisten la inclusividad y la igualdad de acceso a los programas de movilidad para todas las personas, independientemente de su situación o las dificultades a las que se enfrentan.

Enmienda 3

Preámbulo, considerando 26

Texto de la Comisión Europea	Enmienda del CDR
A efectos de la presente Recomendación y en consonancia con las directrices de aplicación de la Estrategia de Inclusión y Diversidad de Erasmus+ y del Cuerpo Europeo de Solidaridad ⁽⁶¹⁾, entre los obstáculos a la movilidad para el aprendizaje se incluyen las discapacidades, los problemas de salud, los obstáculos relacionados con los sistemas de educación y formación, las diferencias culturales, las barreras sociales, económicas, geográficas y vinculadas a la discriminación. ⁽⁶¹⁾ Directrices de aplicación para la Estrategia de Inclusión y Diversidad de Erasmus+ y del Cuerpo Europeo de Solidaridad. Disponibles en: https://erasmus-plus.ec.europa.eu/document/implementation-guidelines-erasmus-and-european-solidarity-corps-inclusion-and-diversity-strategy.	A efectos de la presente Recomendación y en consonancia con las directrices de aplicación de la Estrategia de Inclusión y Diversidad de Erasmus+ y del Cuerpo Europeo de Solidaridad ⁽⁶¹⁾, no debe haber obstáculos a la movilidad para el aprendizaje. ⁽⁶¹⁾ Directrices de aplicación para la Estrategia de Inclusión y Diversidad de Erasmus+ y del Cuerpo Europeo de Solidaridad. Disponibles en: https://erasmus-plus.ec.europa.eu/document/implementation-guidelines-erasmus-and-european-solidarity-corps-inclusion-and-diversity-strategy.

Exposición de motivos

La formulación propuesta utiliza una terminología más amplia para abarcar todos los posibles obstáculos a la movilidad para el aprendizaje.

Enmienda 4

Preámbulo, considerando 27

Texto de la Comisión Europea	Enmienda del CDR
Elaborar directrices para la preparación de los planes de acción mencionados en el punto 12 de la presente Recomen-	Elaborar directrices para la preparación de los planes de acción mencionados en el punto 12 de la presente Recomen-

dación y redactar un informe general de dichos planes para apoyar las oportunidades de aprendizaje entre iguales y el intercambio de buenas prácticas.	dación y redactar un informe general de dichos planes para apoyar las oportunidades de aprendizaje entre iguales y el intercambio de buenas prácticas. Los entes locales y regionales deberían participar en la elaboración y aplicación de estos planes de acción, utilizando las directrices para desarrollar estrategias regionales específicas y participar en oportunidades de aprendizaje entre iguales. Es preciso reconocer el papel fundamental de las alianzas entre las instituciones educativas o de formación profesional y los entes locales y regionales. El alcance de este papel debe extenderse a la elaboración de planes conjuntos de difusión de las iniciativas y las actuaciones implementadas y planes de evaluación de las mismas. Iniciativas como los períodos de prácticas y los regímenes voluntarios específicos, como el voluntariado europeo, que valoran las capacidades adquiridas fuera del horario escolar, ofrecen importantes oportunidades para enriquecer las experiencias educativas y empoderar a las comunidades.
--	---

Exposición de motivos

Debido a las competencias de los entes locales y regionales, estos deben participar activamente en los planes de acción para el período 2025-2030 a escala nacional y regional y es necesario en cualquier plan de acción contar con un plan de difusión que propague las iniciativas y medidas incorporadas en el plan de acción y un plan de evaluación a varios niveles que valore el impacto de estas.

Enmienda 5

Preámbulo, considerando 31

Texto de la Comisión Europea	Enmienda del CDR
Seguir desarrollando, promoviendo y apoyando, a través del programa Erasmus+, el uso de herramientas de la UE que fomenten la transparencia y la validación de los resultados de los períodos de aprendizaje en el extranjero y de las credenciales, en particular el Youthpass y la plataforma Europass / el documento de movilidad Europass, sobre todo a través de la interoperabilidad semántica por medio del modelo de aprendizaje europeo y las credenciales digitales europeas para el aprendizaje.	Seguir desarrollando, promoviendo y apoyando a las alianzas de universidades europeas a través del programa Erasmus+ para la recogida y el análisis comunes y consensuados de herramientas de la UE que fomenten la transparencia, el seguimiento y la validación de los resultados de los períodos de aprendizaje en el extranjero y de las credenciales, en particular el Youthpass y la plataforma Europass / el documento de movilidad Europass, sobre todo a través de la interoperabilidad semántica por medio del modelo de aprendizaje europeo y las credenciales digitales europeas para el aprendizaje. Se potenciará el modelo de microcredenciales en el marco de la estrategia europea de formación a lo largo de la vida y reciclaje profesional, para garantizar a través de ellas que la movilidad estudiantil y profesional ocurra en un espacio educativo abierto y multidisciplinar, con una mayor cooperación entre instituciones educativas y empresas, contribuyendo en última instancia a una mayor empleabilidad en toda la Unión Europea.

Exposición de motivos

Se trata tanto de reforzar la concreción del análisis de los procedimientos, como de mejorar la transparencia, favoreciendo la mejora de los procesos y sus resultados, siempre de forma común y coordinada entre Estados y regiones.

Enmienda 6

Párrafo primero, letra a)

Texto de la Comisión Europea	Enmienda del CDR
promover la circulación fluida de estudiantes, educadores y personal dentro del Espacio Europeo de Educación para apoyar el desarrollo general de sus capacidades (en particular de las que son esenciales para la transición ecológica y la digital), generar confianza y entendimiento entre los sistemas de educación y formación y los ámbitos de la juventud y el deporte, y promover la ciudadanía activa;	promover la circulación fluida de estudiantes, educadores y personal dentro del Espacio Europeo de Educación, con la participación activa de los entes locales y regionales y con vistas a apoyar el desarrollo general de sus capacidades, en particular de las esenciales para la transición ecológica y la digital; generar confianza y entendimiento entre los distintos sistemas de educación y formación, el sector empresarial, los interlocutores sociales, el tercer sector y los ámbitos de la juventud y el deporte, además de darlos a conocer , y promover la ciudadanía activa;

Exposición de motivos

La confianza es un elemento importante, también con el sector privado, que es un socio esencial en la movilidad, en particular para la EFP y los aprendices.

Enmienda 7

Párrafo primero, letra b)

Texto de la Comisión Europea	Enmienda del CDR
trabajar en el desarrollo de programas de movilidad para el aprendizaje que sean inclusivos, sostenibles desde el punto de vista medioambiental, aprovechen el uso de las tecnologías digitales y promuevan los valores comunes de la UE;	trabajar en el desarrollo de programas de movilidad para el aprendizaje que sean inclusivos, maximicen la sostenibilidad medioambiental a través de prácticas de baja emisión y economía circular , aprovechen el uso de las tecnologías digitales, luchen contra las desigualdades sociales y promuevan los valores comunes de la UE;

Exposición de motivos

Incorporar prácticas y principios en programas de movilidad reforzando compromisos y preparando estudiantes líderes participando en economías globales más verdes. Ayuda a la movilidad educativa para desafíos ecológicos globales. No descuidar desigualdades sociales para la máxima implicación juvenil.

Enmienda 8

c)

Texto de la Comisión Europea	Enmienda del CDR
— en la educación y formación profesionales, el porcentaje de titulados que han disfrutado de una experiencia de movilidad para el aprendizaje debería ser como mínimo del 15 % ,	— en la educación y formación profesionales, el porcentaje de titulados que han disfrutado de una experiencia de movilidad para el aprendizaje debería ser como mínimo del 20 % y el porcentaje de aprendices en la movilidad de los estudiantes de EFP debe ser de al menos el 40 % ,

Exposición de motivos

Impulsar la movilidad de la EFP y los aprendices debe ser imperativo para garantizar una transición justa y la competitividad de la economía europea.

Enmienda 9

Párrafo primero, letra d)

Texto de la Comisión Europea	Enmienda del CDR
establecer una cooperación estructural con las partes interesadas en el ámbito de la movilidad para el aprendizaje, con miras a la aplicación de la presente Recomendación.	establecer una cooperación estructural con las partes interesadas de los sectores público y privado, los centros de excelencia profesional y los interlocutores sociales en el ámbito de la movilidad para el aprendizaje, con miras a la aplicación de la presente Recomendación, incluida la creación de asociaciones con los entes locales y regionales para aprovechar sus conocimientos y capacidades únicos en la aplicación práctica de estas directrices;

Exposición de motivos

La participación de los interlocutores sociales es esencial para garantizar el éxito global de las iniciativas de movilidad para el aprendizaje y maximizar su impacto.

Enmienda 10

Texto nuevo después de la letra d)

Texto de la Comisión Europea	Enmienda del CDR
	crear macrorregiones transfronterizas formalizadas para la EFP y los aprendices en colaboración con los entes locales y regionales y los centros de excelencia profesional, sobre la base de ecosistemas sectoriales.

Exposición de motivos

Es necesario adoptar un enfoque diferente para impulsar la movilidad de la EFP y los aprendices.

Enmienda 11

Punto 2, letra a)

Texto de la Comisión Europea	Enmienda del CDR
reforzar el aprendizaje de idiomas en todas las fases de la educación y la formación y en los sistemas de juventud y deporte, en especial impartiendo una parte de los planes de estudios en idiomas de la UE distintos del idioma o los idiomas nacionales para aumentar las opciones y oportunidades de movilidad para el aprendizaje;	reforzar el aprendizaje de idiomas en todas las fases de la educación y la formación y en los sistemas de juventud y deporte, en especial impartiendo una parte de los planes de estudios en idiomas de la UE distintos del idioma o los idiomas nacionales para aumentar las opciones y oportunidades de movilidad para el aprendizaje. Además, los entes locales y regionales, especialmente en las regiones transfronterizas, deben promover un aprendizaje de idiomas que refleje la diversidad lingüística de las regiones vecinas desde una perspectiva de aprendizaje a lo largo de la vida y facilitar el intercambio y la cooperación transfronterizos en materia lingüística y cultural, también como parte del fomento de la movilidad a escala macrorregional. Por último, también es necesario prestar especial atención a garantizar la inclusión de las lenguas menos habladas;

Exposición de motivos

Se pone de relieve la importancia de prestar atención a las regiones transfronterizas, la diversidad lingüística y las lenguas minoritarias de la UE.

Enmienda 12

Punto 2, letra b)

Texto de la Comisión Europea	Enmienda del CDR
facilitar el acceso a la enseñanza y el aprendizaje de idiomas, también para la población adulta, a fin de mejorar las competencias multilingües de los ciudadanos y permitirles que aprovechen plenamente la movilidad para el aprendizaje, el Espacio Europeo de Educación y las oportunidades de empleo.	facilitar el acceso a la enseñanza y el aprendizaje de idiomas, también para la población adulta —centrándose especialmente en la inclusividad y la asequibilidad de estos programas— , a fin de mejorar las competencias multilingües de los ciudadanos y permitirles que aprovechen plenamente la movilidad para el aprendizaje, el Espacio Europeo de Educación y las oportunidades de empleo.

Exposición de motivos

La asequibilidad es un factor clave que debe tenerse en cuenta en el aprendizaje de idiomas.

Enmienda 13

Punto 4, letra a)

Texto de la Comisión Europea	Enmienda del CDR
establecer promotores regionales o locales de la movilidad para el aprendizaje (coordinadores, puntos de contacto, embajadores o centros de información dedicados a este tema específico), para que compartan sus conocimientos especializados con los proveedores de educación y formación, las organizaciones de la sociedad civil y los organismos privados regionales y locales, apoyen la participación en actividades de movilidad para el aprendizaje y animen a dichos coordinadores a establecer redes nacionales y dentro de la UE;	establecer promotores regionales o locales de la movilidad para el aprendizaje (coordinadores, puntos de contacto, embajadores o centros de información dedicados a este tema específico), para que compartan sus conocimientos especializados con los proveedores de educación y formación, las organizaciones de la sociedad civil y los organismos privados regionales y locales, apoyen la participación en actividades de movilidad para el aprendizaje y animen a dichos coordinadores a establecer redes nacionales y dentro de la UE. <i>Pide que la Red europea de corresponsales regionales y locales desempeñe un papel adecuado en la difusión de información sobre la movilidad para el aprendizaje, dado que ya está muy presente en los territorios y cerca de los ciudadanos;</i>

Exposición de motivos

La participación de los miembros de la Red europea de corresponsales en la promoción de la movilidad debería formar parte de la solución.

Enmienda 14

Punto 4, letra b)

Texto de la Comisión Europea	Enmienda del CDR
ofrecer a los estudiantes información específica sobre las oportunidades de movilidad para el aprendizaje a lo largo del proceso de aprendizaje durante toda la vida, entre otras , en establecimientos escolares y centros juveniles, con proveedores de educación y formación profesionales y proveedores de educación de adultos, en servicios de trabajo en el ámbito de la juventud y de voluntariado, en centros y con empleadores de educación superior, contando para ello con el apoyo de promotores de la movilidad para el aprendizaje e incluyendo información sobre las oportunidades de movilidad para el aprendizaje en las orientaciones educativas y profesionales;	ofrecer a los estudiantes información específica sobre las oportunidades de movilidad para el aprendizaje a lo largo del proceso de aprendizaje durante toda la vida y animar encarecidamente a los proveedores de educación a que hagan de las sesiones informativas sobre los planes de movilidad adecuados parte obligatoria de los respectivos programas que se celebren , entre otros , en establecimientos escolares y centros juveniles, con proveedores de educación y formación profesionales y proveedores de educación de adultos, en servicios de trabajo en el ámbito de la juventud y de voluntariado, en centros y con empleadores de educación superior, contando para ello con el apoyo de promotores de la movilidad para el aprendizaje e incluyendo información sobre las oportunidades de movilidad para el aprendizaje en las orientaciones educativas y profesionales. <i>Sería necesario incardinar en los planes regionales y nacionales de formación del profesorado, educadores y formadores actuaciones encaminadas a la promoción de las oportunidades de movilidad;</i>

Exposición de motivos

Los planes de formación, particularmente los regionales, dirigidos a profesores y educadores de instituciones y centros de educación y formación son un elemento crucial en la promoción de las oportunidades de movilidad.

Enmienda 15

Punto 4, letra g)

Texto de la Comisión Europea	Enmienda del CDR
	<i>poner en común los sistemas para la evaluación y seguimiento de los modelos puestos en marcha para los diferentes tipos de movilidad; generar un sistema digital en el que se cree una herramienta para el reconocimiento automático de cualificaciones, evaluaciones conjuntas y análisis de los sistemas de seguimiento de la movilidad, a fin de que los esfuerzos del proceso tengan una finalidad y utilidad común.</i>

Exposición de motivos

Es necesario desarrollar y concretar herramientas precisas, ya sea para el seguimiento o para la evaluación de los resultados de la movilidad en el aprendizaje.

Enmienda 16

Punto 5, letra c)

Texto de la Comisión Europea	Enmienda del CDR
animar a los centros de educación y formación a que mantengan un registro de las decisiones sobre el reconocimiento de los resultados del aprendizaje, para garantizar la coherencia y la transparencia de la toma de decisiones a lo largo del tiempo y entre las diferentes estructuras organizativas de las instituciones, así como la comprensión del concepto y la definición de «reconocimiento automático»;	animar a los centros de educación y formación a que mantengan un registro de las decisiones sobre el reconocimiento de los resultados del aprendizaje, para garantizar la coherencia y la transparencia de la toma de decisiones a lo largo del tiempo —mediante un registro fiable que reconozca los resultados del aprendizaje de los participantes— y entre las diferentes estructuras organizativas de las instituciones, así como la comprensión del concepto y la definición de «reconocimiento automático» volcando los datos en un sistema común de consultas que permita el contraste y mejora de todos los sistemas, prestando siempre atención a las normas sobre protección de datos;

Exposición de motivos

La preocupación por que no se reconozcan los logros obtenidos en el marco de un programa de movilidad no debe disuadir a los posibles participantes.

Enmienda 17

Añádase un nuevo punto después del punto 7, letra d)

Texto de la Comisión Europea	Enmienda del CDR
	<i>garantizar a las personas de cualquier género el acceso a la movilidad para el aprendizaje requiere implantar estructuras de apoyo integrales que atajen los problemas relacionados con la discriminación, como el sexismo, la homofobia y la transfobia, entre otros, fomentando así un entorno inclusivo y acogedor para todos los participantes;</i>

Exposición de motivos

Los problemas relacionados con el sexismo, la homofobia y la transfobia no deben disuadir a los posibles participantes.

II. RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES (CDR),

1. acoge con satisfacción el paquete sobre competencias y movilidad y valora su papel en la mejora del atractivo de la UE para el talento mundial y en la promoción de la movilidad interna. Hace hincapié en su importancia para los entes locales y regionales, ya que la movilidad del talento y las competencias fomenta el crecimiento económico, crea centros regionales de excelencia y mejora la competitividad general de la UE. Estos esfuerzos se ajustan al desarrollo de la EFP y los centros de excelencia profesional y a la introducción de la reserva de talentos de la UE;
2. valora positivamente la importancia constante de las competencias en la Agenda Europea tras el Año Europeo de las Competencias. Esto es esencial en un momento en el que retos como el cambio climático, la transformación digital, el cambio demográfico y las crisis sanitarias mundiales requieren soluciones colaborativas y solo queda un año para alcanzar los objetivos del Espacio Europeo de Educación y de la Agenda de Capacidades Europea;
3. destaca que las ciudades y las regiones desempeñan un papel fundamental más allá de la integración de los estudiantes móviles. Contribuyen activamente a la realización del Espacio Europeo de Educación a escala subnacional ⁽¹⁾, promueven culturas de aprendizaje locales, establecen marcos eficaces para enviar y acoger alumnos, invierten en el intercambio de información y el desarrollo de infraestructuras y crean ecosistemas de educación y formación ⁽²⁾; Deben definirse y establecerse claramente diferentes mecanismos de coordinación y comunicación, ágiles y eficaces, entre las instituciones educativas, los centros de formación, los entes locales y regionales y las empresas del entorno;
4. insta a que se invierta en el desarrollo de capacidades para los entes locales y regionales, a la vez que hace hincapié en su importancia para la promoción, la aplicación y la difusión de los programas de movilidad, especialmente en el contexto del descenso demográfico y de las transformaciones digital y ecológica. Son esenciales unos marcos institucionales sólidos, el reconocimiento de las competencias y la financiación, pero la escasez de capacidad en las administraciones públicas locales supone un obstáculo tangible para el intercambio, especialmente de EFP y aprendices. Esta inversión debe incluir programas de formación integrales, plataformas de intercambio de conocimientos y asistencia técnica para que los entes locales y regionales puedan participar y apoyar eficazmente las iniciativas de movilidad, garantizando así que todas las personas, en sus respectivos territorios, tengan igualdad de acceso a las oportunidades;
5. pide, en este sentido, a los Estados miembros y a la Comisión Europea que aprovechen la red de corresponsales europeos como comunidad útil para aumentar la sensibilización respecto de las oportunidades de movilidad educativa sobre el terreno;

⁽¹⁾ Estudio del CDR «The Role of Local and Regional Authorities in Achieving a European Education Area by 2025», 2021.

⁽²⁾ Como muestra el ejemplo del municipio de Plovdiv o la internacionalización del Centro de Formación Profesional de Tartu.

6. pide al Parlamento Europeo, a la Comisión Europea y a los Estados miembros que pongan en marcha un proyecto piloto sobre Ciudades Verdes Erasmus a través de las redes de las cien Ciudades Verdes y la misión sobre ciudades inteligentes y climáticamente neutras, siguiendo el ejemplo de los programas del Climate Corps de los Estados Unidos, para ofrecer a los jóvenes períodos de prácticas financiados por Erasmus+ que les aporten las capacidades necesarias para la transición ecológica y los hagan participar de forma concreta en proyectos ecológicos de comunidades locales;

Macrorregiones: impulsar la movilidad

7. acoge con satisfacción los avances logrados desde 2011 en materia de movilidad de los estudiantes y la ampliación del programa a todos los alumnos, educadores y personal. Expresa, no obstante, su preocupación por la escasa ambición y por la combinación de los objetivos de movilidad de la EFP y de los aprendices. Las condiciones y los obstáculos para la movilidad no son comparables, por lo que pide que se fijen objetivos ambiciosos por separado para la EFP y los aprendices;

8. insta a que se cree una «Europa de la movilidad de los estudiantes» basada en las mejores prácticas existentes ⁽³⁾, especialmente en las regiones transfronterizas en las que la movilidad es común. Esta iniciativa garantizará que las oportunidades de movilidad sean accesibles a personas de diversos orígenes socioeconómicos, culturales y geográficos. Pide específicamente la creación de macrorregiones transfronterizas formalizadas para la EFP y los aprendices en colaboración con los entes locales y regionales y los centros de excelencia profesional, que deberían hacer especial hincapié en la promoción de la cohesión social y el entendimiento intercultural entre el alumnado. Esta iniciativa tiene por objeto mejorar la accesibilidad de la información, generar confianza, simplificar los itinerarios de aprendizaje a través de itinerarios europeos de formación en EFP y, en última instancia, ampliar la movilidad de los estudiantes;

9. insta a la creación y expansión de las macrorregiones de movilidad, haciendo hincapié en la participación y la colaboración de los entes locales y regionales, los centros de excelencia profesional, los interlocutores sociales y las pymes, siempre que sea posible. Insiste en la importancia de un enfoque comunitario para generar confianza, impulsar la motivación y adaptar los programas a las necesidades únicas de cada macrorregión. El objetivo es estructurar redes en torno a ámbitos profesionales o sectores industriales específicos que garanticen una formación de alta calidad bien adaptada a los ecosistemas locales, incluidas las empresas;

10. considera importante que cada proveedor de EFP y cada centro de excelencia profesional cuente con personal dedicado a la movilidad internacional;

Multilingüismo: parte del problema y de la solución

11. destaca que las barreras lingüísticas constituyen un importante obstáculo a la movilidad. Expresa su preocupación por la disminución de la disponibilidad de cursos gratuitos de idiomas para los estudiantes europeos, en el marco de la movilidad o fuera de ella ⁽⁴⁾. Pide a la Comisión Europea y a los Estados miembros que inviertan más en la promoción del multilingüismo y la provisión de una oferta accesible y digital, en particular de las lenguas minoritarias, y defiende al mismo tiempo la enseñanza de al menos dos lenguas además de la lengua o lenguas principales y el aprendizaje obligatorio de idiomas en los programas de EFP;

12. insta a los Estados miembros y a la Comisión Europea a que apoyen proyectos locales en favor del multilingüismo, también como parte del aprendizaje permanente para todos los ciudadanos de la UE, en particular los jóvenes. Aunque existen muchos programas de adquisición de idiomas a nivel local, se basan principalmente en proyectos y a menudo se dirigen a los recién llegados a la comunidad ⁽⁵⁾;

Movilidad con terceros países

13. señala que el reciente Dictamen del CDR sobre la migración legal ⁽⁶⁾ refleja la posición de los entes locales y regionales sobre la atracción de capacidades y talento de terceros países. Actualiza su posición para pedir a los Estados miembros que impliquen a los entes locales y regionales en el suministro de datos a la reserva de talentos de la UE sobre las condiciones de vida en sus comunidades. Insta, además, a los Estados miembros a que incluyan a los entes locales y regionales en las adaptaciones nacionales de la lista de profesiones con escasez a escala de la UE y a que reconozcan sus valiosas ideas sobre la oferta y la demanda de capacidades y talento;

14. reitera que la reserva de talentos de la UE tiene un carácter puramente económico destinado a adecuar la oferta y la demanda de empleo y capacidades y se pone a disposición de los Estados miembros de forma voluntaria;

⁽³⁾ Por ejemplo, los regímenes transnacionales de formación de aprendices de la región de Carintia (Austria).

⁽⁴⁾ Según «Bologna With Student Eyes», 2020, página 64.

⁽⁵⁾ Estudio del CDR «The Role of Local and Regional Authorities in Achieving a European Education Area by 2025», página 65.

⁽⁶⁾ Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Migración legal. Atraer capacidades y talento a la UE (DO C 79 de 2.3.2023, p. 59).

Personal educativo: escasez y movilidad

15. manifiesta su enorme preocupación por el descenso del atractivo de la profesión educativa en toda la Unión y pide, por tanto, que la formación y la movilidad del personal docente ocupen un lugar central en el Espacio Europeo de Educación;
16. advierte del desequilibrio en la escasez de profesores entre zonas urbanas y rurales o aisladas y pide medidas específicas para atraer y redistribuir a los profesores por igual en todo el territorio;
17. pide a los Estados miembros que favorezcan la movilidad como una opción para desarrollar capacidades interpersonales, convirtiéndola en una parte esencial de la trayectoria profesional continua de los profesores. Señala que existen buenos ejemplos ⁽⁷⁾ a escala regional que podrían servir de inspiración;
18. pide a la Comisión Europea y a los Estados miembros que determinen las capacidades interpersonales para las diferentes categorías de personal educativo, que favorezcan las asociaciones transfronterizas entre instituciones educativas y que garanticen el reconocimiento de las capacidades y cualificaciones obtenidas a través de la movilidad;
19. pide a la Comisión y a los Estados miembros que velen por la adecuada y rápida aplicación de las normas europeas comunes para la clasificación de competencias y cualificaciones;
20. acoge favorablemente la propuesta de la Comisión Europea de un «Plan de acción para hacer frente a la escasez de mano de obra y capacidades en la UE» ⁽⁸⁾, pero manifiesta su desconcierto ante el hecho de que la Comunicación correspondiente se dirija únicamente a los Estados miembros y los interlocutores sociales y que ignore por completo el papel que desempeñan los entes locales y regionales a la hora de aumentar la participación en el mercado laboral de los grupos infrarrepresentados, acabar con el desempleo de larga duración, integrar a los inmigrantes en el mercado laboral, fomentar la movilidad de los aprendientes y trabajadores dentro de la UE y, por último, aunque no por ello menos importante, recopilar datos sobre la escasez de mano de obra y capacidades;
21. pide, a este respecto, a la Comisión Europea que incluya plenamente a los entes locales y regionales y al CDR, como institución que los representa, en el proceso de creación y puesta en marcha de nuevas asociaciones sectoriales y regionales en materia de capacidades en el marco del Pacto por las Capacidades y las Academias de Capacidades;
22. pide que se le incluya en el proceso de adopción de la nueva declaración sobre EFP prevista para 2025;
23. insta a los Estados miembros a que incluyan a los entes locales y regionales en el desarrollo de estrategias de capacitación a medida, que vayan más allá de las especificidades nacionales y tengan como objetivo la elaboración de estrategias subnacionales de base local;
24. acoge con satisfacción la anunciada promoción de la movilidad de los aprendices a través de la Alianza Europea para la Formación de Aprendices, el conjunto de herramientas para la movilidad de los aprendices y los proyectos transnacionales de experimentación de Erasmus+; pide, a este respecto, que se integren las agrupaciones interregionales de movilidad, tal como se propone en el presente Dictamen.

Bruselas, el 18 de abril de 2024.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Vasco ALVES CORDEIRO

⁽⁷⁾ En Murcia, uno de los objetivos de su estrategia regional de formación profesional y aprendizaje permanente es el establecimiento de incentivos a la movilidad de los profesores.

⁽⁸⁾ COM(2024) 131.